

Importancia geoestratégica de las Dependencias Federales e Isla de Aves

Feijoo Colomine Rincones*

Resumen

Venezuela tiene un frente marítimo que abarca el mar Caribe y el océano Atlántico. Luego de México, es el país caribeño con mayor extensión marítima más allá del territorio continental. Son 2.954 kms. de línea costera y 1.050 Kms² insulares, unos 762.000 Kms² de Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental. Ese extenso mar de Venezuela con 333 islas, cayos e islotes, conjuntamente con los suelos y subsuelos constituye un formidable reservorio natural de materias primas que ameritan acciones para su seguridad y desarrollo, basadas en el nuevo derecho del mar. Coexisten en el Caribe Estados con una gran variedad étnico cultural (que ha dado lugar a la cultura «creole») y diferentes grados de soberanía. Lo que caracteriza el Caribe próximo a Venezuela, es la diversidad y la heterogeneidad. Ello plantea un desafío de la geografía que debe enfocarse desde el punto de vista geopolítico y geoestratégico.

Palabras Clave: Caribe, marítimo, creole, islas, seguridad, desarrollo, soberanía, heterogeneidad, geopolítica.

Federal dependences and Isla de Aves geostratigical importance

ABSTRACT: Venezuela has a maritime front on the Carib and the Atlantic Ocean. After Mexico, it is the Caribbean country with the major maritime extension, more over the continental territory. There are 2.954 Kms of coast line and 1.050 insular Kms², about 762.000 Kms² of Exclusive Economic Zone and Continental Platform. This extend Venezuelan sea, with 333 islands, islets and cays and its soils and subsoils, is a formidable natural reserve of raw material that deserves actions for its security and development, based in the new sea rights. Coexist in the Carib, States with a great cultural variety («Creole» culture) and different grades of sovereignty exercise. Carib near Venezuela is characterized by its heterogeneity and diversity, that sets up a challenge to the geography that most be focused by a geopolitical and a geostratigical point of view.

Key Words: Carib, maritime, creole, islands, security, development, sovereignty, heterogeneity, geopolitics.



1-. Contexto insular marítimo

Venezuela presenta una fachada insular marítima de forma paralela a su costa constituida por tres grupos de islas; el primer grupo se encuentra dentro de las doce millas náuticas (22.224 metros), espacio que, de conformidad al Derecho Internacional, es Mar Territorial venezolano, medido a partir de la costa o de líneas de base, sean normales o rectas, o una combinación de las mismas en fase de bajamar. En él se encuentran las islas, islotes y cayos costaneros pertenecientes a los parques nacionales Morrocoy (estado Falcón), San Esteban (estado Carabobo) y Mochima (estados

Sucre y Anzoátegui), las pertenecientes al Municipio Insular Padilla: Isla de Toas, San Carlos, Maraca, Pescadores, Zapara y Sabaneta de Montiel (estado Zulia), Las Isletas (estado Anzoátegui) e Isla de Patos (Golfo de Paria, estado Sucre). Dentro de este primer grupo se encuentra el territorio del estado Nueva Esparta, constituido por las islas Margarita, Coche y Cubagua; grupo insular que, por ubicarse dentro de la plataforma continental, origina idéntica jurisdicción sobre las islas Los Frailes e isla La Sola.

Un segundo grupo intermedio se ubica fuera del mar territorial y lo integran los archipiélagos Los Monjes, Las Aves, Los Roques, La Orchila, Los Hermanos, Los Testigos y la islas La Tortuga y La Blanquilla. La soberanía de Venezuela sobre este grupo emana históricamente desde el año 1.777, en base al principio de posesión justa y jurídica *Iuti Possideti*

juri conferido a los territorios de lo que fue la Capitanía General de Venezuela.

En la parte centro-oriental del mar Caribe, se encuentra Isla de Aves, bajo las siguientes coordenadas geográficas: 15° 40' de latitud norte y 63° 37' de longitud oeste. La soberanía de Venezuela sobre Isla de Aves surge igualmente de la Real Cédula de 1.777 que originó a la Capitanía General de Venezuela. La importancia de este pequeño territorio insular (3,5 has.) radica en que constituye el punto territorial a partir del cual, Venezuela ha delimitado espacios marinos con al menos cuatro países y es punto de negociación limítrofe con otros cuatro. De esta forma, Isla de Aves agrega a la Zona Económica Exclusiva aproximadamente 75.000 kilómetros cuadrados.

Venezuela tiene un frente marítimo que se ubica en el mar Caribe y el océano Atlántico. Luego de México, somos el país caribeño con mayor extensión marítima más allá del territorio continental. Son 2.678 kilómetros de costa caribeña, 814 kms. de costa atlántica a los cuales pueden sumarse los 291 kms. de la Zona en Reclamación y 1.050 kilómetros de su contorno insular. Los cuales originan unos 568.000 Kms² de Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental. Ese extenso mar para Venezuela, representado en 333 islas, cayos e islotes, conjuntamente con los suelos y subsuelos constituye también un formidable reservorio natural de materias primas, razón por la cual estamos obligados a iniciar acciones para brindarle seguridad y desarrollo basados en el nuevo derecho del mar.

Existen algunos elementos en posición geográfica: las islas, las costas, los golfos y ensenadas, la extensión marítima, la Barra del Lago de Maracaibo que conecta al golfo de Venezuela y el Caribe occidental con la mayor extensión de agua dulce (16.700 km²) de América del Sur, la gran desembocadura delta del río Orinoco como importante espacio

de bosques y gran suministrador de nutrientes hacia el Caribe oriental, el contexto histórico indígena desde el cual se desprende la palabra *caribe* y el factor humano, que dictaminan que Venezuela es un país caribeño y atlántico porque tiene un posicionamiento geoestratégico al norte de América del Sur.

En efecto, el poder marítimo de un país como Venezuela, no está únicamente representado por la acción que ejerce el poder militar naval, éste puede aplicarse para disuadir o para contener una amenaza; pero el poder marítimo de un Estado debe ser un equilibrio entre los factores de desarrollo y el factor de aplicación del poder (Briceño García, 1994).

La cuenca del Caribe y más específicamente el Caribe insular constituyen un área crucial para los intereses económicos y geopolíticos venezolanos (Serbin, 1983:14) pero históricamente agrega Boesner (1978:21): «...*el proceso de independencia fue cogestionado a través de numerosos vínculos con la mayoría de los países caribeños, pese a los obstáculos culturales, lingüísticos y raciales que han dejado las improntas coloniales*».

2-. El mundo del Caribe

Uno de los rasgos que lo destaca es su heterogeneidad, su diversidad. En él se encuentran Estados con una variada magnitud territorial. En el Caribe las densidades de población van desde los 600 habitantes por Km². (la mayor de América y la octava en el mundo), que tiene Barbados, un natural exportador de migrantes hacia otras partes del mundo y entre ellas Venezuela; hasta densidades como la de Belice (enclave anglosajón en el Caribe centroamericano) con 8.6 habitantes por Km²., pasando por la densidad de Venezuela 22 habitantes por Km², pero teniendo en cuenta que más del 50% del territorio nacional no llega a tener 3 habitantes por Km², este es otro de los rasgos de la diversidad del mundo caribeño (Contramaestre, 1994).

En el Caribe hay un verdadero mosaico de sistemas y regímenes

políticos: exponentes del mundo socialista; democracias representativas, colonias de ultramar. En términos étnico-culturales coexisten Estados en cuya población predominan identidades asiáticas, anglosajonas, europeas, africanas y latinas que, en su mestizaje, han dado lugar a una cultura caribeña denominada creole, en idioma papiamentu. Finalmente, hay Estados en el Caribe con pleno ejercicio de soberanía y otros con limitado ejercicio de ella; de manera que lo más característico del Caribe es la diversidad y la heterogeneidad; ello plantea, sin lugar a dudas, un desafío de la geografía que debe enfocarse desde el punto de vista geopolítico y geoestratégico.

El Mar Caribe comprende presiones geopolíticas de cinco potencias con intereses en todas esas islas. Es uno de los pocos sectores en el mundo donde aún existen colonias, con Departamentos de ultramar de Francia, Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos de América, los cuales configuran un importante sistema de presión geopolítica. Por otra parte, trenes industriales pesqueros de origen japonés se ha posicionado en el área para la libre explotación de especies pelágicas. Como variable adicional, se encuentran los ilícitos provenientes de la operación del narcotráfico internacional, que utiliza nuestras aguas jurisdiccionales caribeñas para sus actividades, valiéndose del escaso control que tenemos en las mismas.

Venezuela cuenta con gran número de intereses marítimos que están siendo depredados. El Servicio Autónomo de Recursos Pesqueros y Acuícolas (SARPA) ha estimado que solamente el 15% de la pesca dentro de nuestra Zona Económica Exclusiva llega al mercado nacional. Un significativo porcentaje se va al Pacífico, producto de las presiones ejercidas por las flotas pesqueras japonesas, guyanesas, trinitarias, surinamesas y norteamericanas que ingresan a nuestra Zona Económica Exclusiva.

Nuestro país tiene rutas marítimas que representan, dentro

del espacio insular, áreas que deben ser controladas desde las islas. Solamente en el archipiélago Los Monjes, con la vigilancia de radar, la Armada ha logrado cuantificar 200 embarcaciones por mes que transitan por la zona y de las cuales escasamente el 10% pueden ser controladas; lo que significa que estamos comprometidos con un esfuerzo mayor, no sólo desde la óptica militar, sino desde el punto de vista integral. (Briceño García, 1994).

En realidad, la complejidad de las relaciones entre Venezuela y el Caribe comienza por la problemática del mar. El Caribe es un espacio marítimo de tránsito de importancia mundial, cuestión que explica la presencia rival de las grandes potencias hegemónicas como una característica constante de la dinámica evolutiva de la región. El mar Caribe posee importancia hemisférica ya que tiene la doble característica de ser un mar casi cerrado, un verdadero «mar mediterráneo» del continente americano, y un mar central entre las dos masas continentales de América del Norte y América del Sur. (Maginat, 1983:30)

Los países que acceden al Caribe con sus litorales y territorios insulares, sobre un perímetro marítimo aproximado de unos 2,5 millones de kilómetros cuadrados son: Estados Unidos de América (Puerto Rico y Santa Cruz), México (Yucatán), Belice, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Colombia, Venezuela, Trinidad-Tobago, Antillas Holandesas (Aruba, Curazao, Bonaire,) Barbados, Grenada, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Francia (Martinica y Guadalupe), Dominica, Antigua y Barbuda, St. Kitts-Nevis, Inglaterra (Anguilla e Islas Vírgenes Británicas), Cuba, Haití, Dominicana y Jamaica.

En una composición cartográfica que contenga los linderos específicos que corresponden a cada país con interés patrimonial en el Caribe, Venezuela obtendría la importante proporción del 25%. Surge así una vocación marítima

que guarda relación con seis grandes asuntos del desarrollo marítimo:

- El carácter vital de ese espacio queda reflejado en que Venezuela lo utiliza para la transportación del 98% de sus exportaciones y el 95% de sus importaciones (Velasco Collazo, 2001).
- La explotación comercial de la ictiofauna marina y de los bosques de mangle, con el conglomerado industrial para agregarle valor a las materias primas obtenidas de nuestros ecosistemas caribeños.
- La explotación de los hidrocarburos subyacentes en la Zona Económica Exclusiva, mediante la instalación de plataformas de perforación y distribución de productos derivados.
- El desarrollo de una infraestructura de servicios para el turismo, en adecuado aprovechamiento de los distintos escenarios marítimos.
- La instalación de sistemas científicos de observación, estudio, vigilancia y control de los ecosistemas costeros y marítimos.
- La defensa y seguridad mediante el fortalecimiento de la flota para reforzar el control de la navegación y de los recursos.

3. Geopolítica de las Dependencias Federales.

Venezuela es un país dotado de una extensa fachada en el Caribe y el Atlántico y debido a la aplicación de su jurisdicción marítima, combinada con la evolución política de las naciones vecinas, tiene límites con trece países caribeños: Colombia, República Dominicana, Reino de los Países Bajos (Aruba, Curazao, Bonaire, Saba y San Eustaquio), Estados Unidos de América (Puerto Rico e Islas Vírgenes), San Kitts-Nevis, Reino Unido (Montserrat), Francia (Guadalupe y Martinica), Dominica, Santa Lucía, San Vicente, Granada, Trinidad-Tobago y Guyana.

Las nuevas relaciones de vecindad derivadas del estableci-

miento de los espacios marítimos, especialmente de la Zona Económica Exclusiva, representa un reto diplomático para Venezuela, por la cantidad y diversidad de Estados con los cuales ha establecido tratados de límites y con los que debe aún delimitar, tomando en consideración la existencia de problemas de reclamación, injerencias de terceros, o relaciones no del todo cordiales. Sin embargo, hasta el presente se han suscrito cinco tratados de delimitación con igual número de países: Estados Unidos de América, Reino de los Países Bajos, República Dominicana, República Francesa y Trinidad-Tobago, mediante los cuales se ha logrado delimitar un 70% de las fronteras marítimas venezolanas.

Isla de Aves es, dentro del grupo de islas que integran la fachada insular venezolana, un sitio de avanzada geográfica y estratégica en el Mar Caribe, que hasta el presente ha generado 75.000 Kms² de espacio marítimo, lo cual se conoce como «el Efecto de Islas de Aves». Esta isla constituye un punto básico de referencia en los tratados de delimitación que Venezuela suscribió con los Estados Unidos de Norteamérica, el Reino de los Países Bajos y la República Francesa, de igual manera, se le debe considerar en las futuras delimitaciones que están pendientes con St. Kitts-Nevis, Dominica, Santa Lucía, San Vicente, Granada y Montserrat.

El Archipiélago Los Monjes es el conjunto insular venezolano más occidental del territorio venezolano y se le consideró como punto de referencia en los tratados de delimitación suscritos por el Estado Venezolano con el Reino de los Países Bajos y la República Dominicana. En ambos Tratados se reconocen plenamente los intereses vitales de Venezuela en el Golfo de Venezuela, consolidando su posición frente a Colombia, país que aspira jurisdicción en las áreas marinas y submarinas del Golfo de Venezuela. Este archipiélago representa un punto de partida obligatorio para esta delimitación.

El Archipiélago Las Aves también constituyó un punto de referencia en los tratados de delimitación suscritos con los Estados Unidos de América, el Reino de los Países Bajos y la República Dominicana. Por su parte, el Archipiélago Los Roques, conjuntamente con el Archipiélago Las Aves e Isla de Aves, definieron los puntos básicos para delimitar con los Estados Unidos de América. Un paso

indispensable para el adecuado posicionamiento de Venezuela en función de las delimitaciones pendientes es decretar las líneas de base recta en la costa y en las islas, para asimilarlas al territorio continental y por tanto al mar territorial y zona contigua.

A continuación se presentan dos cuadros que resumen las delimitaciones efectuadas por Venezuela y las que se encuentran pendientes.

Cuadro No. I

DEPENDENCIAS FEDERALES TRATADOS DE DELIMITACION SUSCRITOS ISLAS VENEZOLANAS CONSIDERADAS

ESTADO	ISLA(S) VENEZOLANA(S)	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE VIGENCIA	Km/DELIMITADOS
Estados Unidos de América (Puerto Rico, Islas Vírgenes)	Isla de Aves, Archipiélago las Aves, Archipiélago los Roques.	28-03-78	24-11-80	590 kms
Reino de los Países Bajos (Aruba, Curazao, Bonaire, Saba, San Eustaquio)	Isla de Aves, Archipiélago los Monjes, Archipiélago las Aves	31-03-78	15-12-78	1100 kms
República Dominicana	Archipiélago los Monjes Archipiélago las Aves	03-03-79	15-01-82	210 kms
República Francesa (Martinica y Guadalupe)	Isla de Aves	17-07-80	28-01-83	100 kms
República de Trinidad-Tobago	Isla de Patos	18-04-90	06-11-90	120kms

FUENTES: Morales Paul, Isidro (1983). La Delimitación de Areas Marinas y Submarinas al Norte de Venezuela. Velazco Collazos, José (1996). Revista Fronteras y Desarrollo. 1996.

Cuadro No. II

DEPENDENCIAS FEDERALES TRATADOS DE DELIMITACION PENDIENTES ISLAS VENEZOLANAS CONSIDERADAS

ESTADO	ISLA(S) VENEZOLANA(S)	Km DELIMITADOS	OBSERVACIÓN
Colombia	Archipiélago Los Monjes	430 km	Venezuela y Colombia negocian acuerdos de límites a través de comisión negociadora (CONEG) creada en abril de 1989.
Granada	Archipiélago los Testigos	300 kms	No hay negociación
San Vicente	Archipiélago los Testigos	90 kms	No hay negociación
Dominica	Isla de Aves	80 kms	No hay negociación
St. Kitts-Nevis	Isla de Aves	80 kms	No hay negociación
Monserrat	Isla de Aves	45 kms	No hay negociación
Sta. Lucia	Isla de Aves	10 kms	No hay negociación

FUENTE: Pulvenis, Jean Francois (1987). Revista Venezolana 87.

4. Potencialidades

Las Dependencias Federales y su entorno marítimo poseen una serie de recursos que pueden ser aprovechados para generar un incremento de los niveles de vida de sus pobladores, garantizar la presencia nacional en otras y para contribuir al crecimiento de la economía nacional a través de la explotación de este potencial.

a) Recursos Pesqueros:

El área más productiva del mar venezolano es la que se extiende entre Mochima, Cumaná, Carúpano, Los Frailes, Margarita, Coche y Cubagua, donde la productividad, en ciertas épocas del año sobrepasa los 1.500 grs/m²/año y en el Golfo de Cariaco, donde la misma es superior a 4.000 grs/m²/año.

La pesca realizada en los archipiélagos Los Roques y Las Aves y en la isla La Orchila se caracteriza por la variedad de especies vinculadas a fondos fangosos, depósitos arenosos y arrecifes coralinos y, en algunos casos, a fondos rocosos. Entre las especies características de la fauna de estas islas se destacan: pargo colorado, mero tofia, rabirrubio, merluza y langostino, que ofrecen buenas perspectivas a la pesca de profundidad, aunque se hace necesario utilizar artes especiales y barcos de gran potencia.

La pesca de la langosta constituye otra de las actividades pesqueras de importancia en Venezuela, particularmente en las zonas de extracción del Archipiélago Los Roques, de donde proviene el 98% de la producción nacional. El principal puerto de desembarco de este producto es La Guaira, para su posterior comercialización en Caracas; pero otra parte es llevada en avión o barco hacia Las Antillas, desconociéndose el volumen comercializado.

Otra zona pesquera corresponde al área integrada por La Tortuga, Los Testigos, La Sola, Los Frailes, La Blanquilla y Los Hermanos, donde los fondos son predominantemente fangoso-arenosos, aunque también

se encuentran fondos rocosos y coralinos. En estas áreas abundan las especies pelágicas, como sardina, machuelos, rabo amarillo, jurel, cataco, carite rey y carite pintado. Al noreste de Naiguatá son frecuentes los cardúmenes de atún y en especial los de aleta amarilla. La pesca demersal produce buenos dividendos, siendo las especies más productivas el camarón rosado, coroco, pargo colorado, varias especies de mero, lamparosa, roncador, curvina, cazón tiburón, lisa y entre los moluscos destacan: pepitonas, mejillón, ostras y guacuco.

En los alrededores de Isla de Aves se presentan varias posibilidades pesqueras de especies pelágicas, entre las que destaca el dorado y diversas especies de atún, peces bentónicos, como isabelitas y cachamas, además de corocoro y petacas, entre otras.

Las aguas que circundan el Archipiélago Los Monjes se caracterizan por poseer fondos marinos fangosos y fango-arenosos y su riqueza pesquera la producen los camarones; particularmente el camarón blanco y el camarón marrón además camarón seis barbas o tití, jaiba y almeja. Entre los peces de esta área se destacan: roncador, corocoro, curvina, pargoguanape, cazón y carite pintado. El producto de la pesca es comercializado en el estado Zulia y de allí se abastece a los estados Táchira, Mérida y Trujillo, así como parte de Falcón y Lara.

Como puede verse, la actividad económica tradicional básica de las Dependencias Federales es la pesca, fundamentalmente la artesanal, caracterizada por la baja tecnificación, especialmente en lo referido a los instrumentos, al nivel de los sistemas de pesca y de comercialización de sus productos.

b) Recursos Turísticos:

En materia turística, Venezuela posee ventajas comparativas frente a otros países, ya que cuenta con variados atractivos ubicados dentro y fuera de tierra firme, resultantes de la combinación e interacción de

La soberanía de Venezuela sobre Isla de Aves surge igualmente de la Real Cédula de 1.777 que originó a la Capitanía General de Venezuela. La importancia de este pequeño territorio insular (3,5 has.) radica en que constituye el punto territorial a partir del cual, Venezuela ha delimitado espacios marinos...

distintos factores físico-naturales. En las Dependencias Federales el país dispone de importantes bellezas escénicas y paisajísticas como la diversidad de playas, la presencia de formación coralinas, la vegetación de manglares, la existencia de muchas de especies de aves, además de variados paisajes submarinos, que constituyen un ambiente propicio para experimentos de tipo biológico, geológico y oceanográfico.

Dentro de las posibilidades de aprovechamiento turístico se sitúan un grupo de islas, que presentan las mejores condiciones, entre las cuales se destaca el Archipiélago Los Roques que, tal vez, constituye el área de mayor potencial, dada la riqueza de sus ambientes marinos y costeros, los cuales le confieren una gran variedad de características, que le imprimen un interés muy particular y un atractivo dentro de la geografía venezolana. Otras islas con cierto potencial turístico son La Blanquilla, La Tortuga, Los Testigos, Las Aves y la generalidad de las formaciones insulares próximas a tierra firme.

Existe en las Dependencias Federales un potencial de recursos para la actividad turística que aún está desaprovechado, sin embargo, cualquier desarrollo que se pretenda debe estar en concordancia con el equilibrio entre la conservación del medio ambiente y la actividad turística que se quiera desarrollar.

c) Recursos Mineros, Hidrocarburos y Energéticos.

Aún cuando no se han realizado investigaciones e inventarios exhaustivos sobre la diversidad y el potencial de recursos mineros obtenidos en el espacio marítimo venezolano, gran parte del cual es generado por las Dependencias Federales, los estudios preliminares sugieren la existencia de grandes depósitos de minerales de interés económico, tanto en la plataforma continental, como en la profundidad marítima. Entre los minerales más importantes se tienen: potasio, azufre, carbón, arena, grava, almerita, magnesio, zircón, mitillo, cromita y monazita. Asimismo, cabe destacar la posibilidad de existencia de minerales nobles, como el oro y la plata, además de placeres diamantíferos mezclados con los sedimentos marinos de origen continental.

En materia de hidrocarburos, todavía no se ha realizado en el país una evaluación del posible potencial existente en el espacio marítimo, sin embargo, algunos estudios preliminares de reconocimiento han arrojado evidencias sobre la existencia de estructuras geológicas propicias para la acumulación de petróleo y gas natural. Se ha comprobado por medio de perforaciones en los alrededores de La Tortuga y en las costas del estado Falcón, grandes posibilidades de desarrollo petrolero y al respecto, existen informes preliminares del Ministerio de Energía y Minas, que sugieren un gran potencial de hidrocarburos a lo largo del cordón de islas que se extienden desde el Archipiélago Las Aves hasta La Orchila.

Es preciso señalar que Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), a partir de 1978, intensificó las exploraciones en el espacio marítimo, a través del Programa de Exploración denominado Costa Afuera, cuyo propósito consiste en descubrir nuevos yacimientos de petróleo liviano, de gran valor por su alta productividad en gasolina y otros derivados y por su mejor cotización

en el mercado internacional. Dicho programa está dividido desde el punto de vista geofísico en dos grandes áreas: el Área del Caribe y el Área del Atlántico.

Con relación a otro tipo de recursos energéticos, las Dependencias Federales forman parte de una de las regiones del país donde se registran elevados índices de radiación solar y fuerza eólica, fuentes inagotables de energía y, como tal, recursos de gran valor. Tomando como referencia la información meteorológica de la Estación La Orchila, en el área se registran valores de radiación, cuyo promedio anual es de 397 cal/cm², la cual es aprovechada en dicha isla para la obtención de agua potable, mediante la desalinización. Este es un recurso que, dadas las limitaciones hídricas del área, puede aprovecharse de manera extensiva en otras islas.

d) Ecosistema de Manglar

Las comunidades de manglar constituyen un importante recurso, el cual se encuentra en la mayoría de las Dependencias Federales, aunque mostrando un mayor desarrollo en los Archipiélagos Las Aves, Los Roques y en las islas La Tortuga, La Orchila y en gran parte de los islotes y cayos del Parque Nacional Morrocoy. A pesar de que este recurso no es objeto de la explotación en el sentido más estricto de la palabra, genera consecuencias en beneficio de la población isleña; especialmente porque constituyen zona protectoras y reservorios de especies faunísticas de gran interés comercial. En este sentido, se puede deducir que el uso más adecuado debe sustentarse en su preservación.

No obstante, se debe tomar en cuenta que los beneficios aportados por los manglares van a depender de la conservación del equilibrio ecológico, el cual es muy inestable en este tipo de ecosistema, por lo cual se hace necesario el estudio minucioso de un uso racional que garantice el equilibrio del ecosistema y, por ende, la protección

...lo más característico del Caribe es la diversidad y la heterogeneidad; ello plantea, sin lugar a dudas, un desafío de la geografía que debe enfocarse desde el punto de vista geopolítico y geoestratégico.

de valiosos elementos flora, fauna y turísticos.

5-. Limitantes

Cualquier proceso de crecimiento económico y social que se quiera implementar para las Dependencias Federales está condicionado por una serie de factores que inciden negativamente, algunos de manera absoluta por tratarse de condiciones no superables, por la ausencia de tecnología o por los costos sociales elevados; otros, por el contrario, constituyen limitantes de carácter relativo.

a) Limitantes Físico-naturales

Las condiciones del medio físico-natural, representadas por el relieve accidentado, suelos poco desarrollados y escasas precipitaciones, constituyen severas limitaciones para la ejecución de planes y proyectos de desarrollo en gran parte de estas islas.

El relieve incide sobre el espacio disponible a ser desarrollado según la topografía de las distintas islas. Algunas, como La Orchila, La Blanquilla, La Tortuga y Los Roques, a pesar de presentar un relieve predominantemente plano, (con algunas áreas de pendiente que no sobrepasan el 20%), no pueden ser aprovechadas por constituir superficies coralinas, afloramientos de granito, por lo que la instalación de infraestructuras de tipo

habitacional y/o recreacional, sin planes de ordenamiento territorial ni urbanístico podrían tener una incidencia totalmente negativa. En otros casos, la limitante está dada por el escaso espacio plano como en Los Testigos, Aves y el Archipiélago Los Frailes, donde predominan las fuertes pendientes, superiores al 30%. Situación contraria a la anterior, se presenta en las islas de los parques nacionales Morrocoy y San Esteban, en las que el relieve es predominantemente plano, pero su utilización está restringida por la condición de el área bajo régimen de administración especial (ABRAE).

Otra limitante físico-natural se relaciona con la baja o nula capacidad de los suelos para su utilización con fines agropecuarios. En la mayoría de estas islas los suelos son poco o nada desarrollados, con bajo contenido de materia orgánica y baja capacidad de retención de humedad. En el Archipiélago Las Aves los suelos son esqueléticos, mientras que en La Orchila, La Blanquilla, La Tortuga, los Testigos y Los Roques se presentan suelos salinos y de texturas arenosas y arcillosas. La fuerte acción de los vientos, las escasas precipitaciones y la composición litológica en la mayoría de las islas no permiten la formación de suelos más evolucionados que puedan ser utilizados con fines agrícolas.

b) Inaccesibilidad

La accesibilidad está referida a varios aspectos tales como: físico-natural, infraestructura, transporte y costos de acceso en tiempo y dinero. El aspecto físico-natural se refiere al aislamiento entre las islas y su lejanía con relación a tierra firme, excepto para las islas y cayos próximos, y las situadas en parques nacionales que se encuentran relativamente cerca de las costas continentales.

Singular importancia reviste la ausencia de playas y la presencia de arrecifes coralinos que no permiten la construcción de infraestructuras portuarias para embarcaciones de

cierto calado. La escasa profundidad restringe el acceso sólo a pequeñas embarcaciones. En esta situación se encuentran los archipiélagos Las Aves, Los Frailes y Los Testigos, además de La Blanquilla y los cayos cercanos a los parques nacionales. Igualmente, la insuficiencia de espacio físico limita, en buena parte, la construcción de pistas de aterrizaje para el acceso por vía aérea, ejemplo de ello son Los Monjes e Isla de Aves, donde sólo ha sido posible la construcción de helipuertos.

Los medios de transporte más utilizados en la Dependencias Federales son las embarcaciones privadas, principalmente los peñeros vinculados a la actividad pesquera y los yates o embarcaciones deportivas. No existe un sistema organizado de transporte que asegure el traslado de personas, excepto en aquellas islas o cayos cercanos a tierra firme. Por otra parte, el aislamiento entre cada isla y con tierra firme representa otra limitante que incide sobre el costo en tiempo y dinero para el transporte de personas y bienes.

c) Agua dulce

Otra de las limitantes presentes en las Dependencias Federales se relaciona con la inexistencia de fuentes de agua dulce, derivada básicamente de las escasas precipitaciones y de las condiciones geológicas, que no permiten la formación de cuencas hidrográficas; a esto se suma la concentración de las lluvias en un corto período durante el año.

La carencia absoluta de este recurso plantea, en consecuencia, la utilización de sistemas eficientes para la obtención de agua potable a partir del agua del mar, lo cual implica un desarrollo poblacional y económico limitado. Este sistema ya es utilizado en islas como Los Roques y La Orchila, pero con funcionamiento deficiente, debido al escaso mantenimiento. Los habitantes de Los Testigos y Los Roques se abastecen también de agua dulce proveniente de las

...la complejidad de las relaciones entre Venezuela y el Caribe comienza por la problemática del mar. El Caribe es un espacio marítimo de tránsito de importancia mundial...

precipitaciones, mientras que los pobladores ocasionales la llevan desde diversos lugares como Margarita, Carúpano y Cumaná. El agua es almacenada en bidones, bajo condiciones sanitarias no apropiadas, pero durante el verano la población insular, se abastece desde tierra firme mediante pequeñas embarcaciones con el consecuente encarecimiento de este recurso. Otra forma de abastecimiento para otros bienes lo representa la Armada Venezolana que los hace llegar a sus unidades en islas como La Blanquilla y Los Testigos.

d) Dispersión del área

Las Dependencias Federales se encuentran dispersas en un área marítima extensa, aproximadamente 762.000 Kms²; en consecuencia, el grado de aislamiento entre sí y con tierra firme es considerable. Esta situación incide negativamente en el suministro de bienes y servicios para la población insular y ocasional. La dispersión constituye también una dificultad para la vigilancia y control permanente del espacio marítimo en relación al resguardo y seguridad del área, a la vez que incide sobre la capacidad de gestión de los organismos a los que compete la administración y gobierno de estas islas.

6.- Régimen Jurídico Administrativo vigente

Además de las limitaciones que presentan las islas para el desarrollo, desde el punto de vista de la

accesibilidad, la dispersión espacial y las deficiencias de recursos, el ordenamiento jurídico-político-administrativo, también constituye una restricción, puesto que relega su condición de Dependencias Federales a un plano subalterno, frente a la categoría de los estados y del Distrito Federal.

Su marginamiento se evidencia en el hecho de que la mayoría de los organismos nacionales no las incluyen dentro de sus programas anuales. Aún más, cualquier proyecto con destino a las Dependencias Federales debe ser subvencionado a través del presupuesto de su máxima autoridad administrativa, la Dirección de Desarrollo Fronterizo y Dependencias Federales de ahora Ministerio de Interior y Justicia, (antes Ministerio de Relaciones Interiores), el cual es insuficiente para atender las exigencias de esos espacios, los cuales se ven desbordados por diversos problemas que progresivamente se agudizan, sobre todo en las islas que poseen población permanente.

No obstante, se hace necesario que el Estado defina una política que permita estructurar un modelo integral a través del cual se puedan superar todas estas situaciones que restringen el desarrollo de las Dependencias Federales. Al respecto, la reformulación del ordenamiento jurídico-político-administración debe ser uno de los pasos iniciales. En este orden de ideas, existen tres tendencias:

1. Conservar el status actual de Dependencias Federales, manteniéndolas subordinadas a la Dirección de Desarrollo Fronterizo y Dependencias Federales, del Ministerio de Interior y Justicia, de conformidad con la Ley Orgánica de las Dependencias Federales o adscribiéndolas a otro Ministerio.
2. Anexas las islas a un estado específico o a los estados costeros más próximos. Tal posibilidad se encuentra prevista en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la Ley Orgánica

de División Político-Territorial (Art.16). Los estados involucrados en la propuesta serían: Zulia (Archipiélago Los Monjes), Falcón (Parque Nacional Morrocoy), Carabobo (Isla Larga), Vargas (Archipiélago Los Riques), Miranda (Isla La Tortuga), Anzoátegui (Las Isletas), Sucre (Parque Nacional Mochima, Archipiélago Los Testigos e Isla de Patos) y Nueva Esparta (Archipiélago Los Frailes, La Blanquilla, Archipiélago Los Hermanos e Isla La Sola). Mantendrían su estatus actual de Dependencias Federales, el archipiélago La Orchila e Isla de Aves.

3. Creación de un nuevo territorio federal o un nuevo estado, que abarcaría la totalidad de las islas. Esta alternativa también se aplicaría a través de la Ley Orgánica de División Político-Territorial.
4. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dicta una norma clara y precisa en su artículo 11: *«La soberanía plena de la República se ejerce en los espacios continental e insular, lacustre y fluvial, mar territorial, áreas marinas interiores, históricas y vitales y las comprendidas dentro de las líneas de base rectas que ha adoptado o adopte la República; el suelo y subsuelo de éstos; el espacio aéreo continental, insular y marítimo y los recursos que en ellos se encuentran, incluidos los genéticos, los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales allí se hallen.*

El espacio insular de la República comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de La Orchila, isla La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, islas de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago de Los Testigos, isla de Patos e isla de Aves; y además, las islas, islotes, cayos y banco

Las nuevas relaciones de vecindad derivadas del establecimiento de los espacios marítimos, especialmente de la Zona Económica Exclusiva, representa un reto diplomático para Venezuela...

situados o que emerjan dentro del mar territorial, en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

Sobre los espacios acuáticos constituidos por la zona marítima contigua, la plataforma continental y la zona económica exclusiva, la República ejerce derechos exclusivos de soberanía y jurisdicción en los términos, extensión y condiciones que determinen el derecho internacional público y la ley. Corresponde a la República derechos en el espacio ultraterrestre suprayacente y en las áreas que son o pueden ser patrimonio común de la humanidad, en los términos, extensión y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y la legislación nacional.»

De lo anterior se desprende que ya está prevista dentro del régimen legal venezolano una reforma de tal naturaleza. Sea cual fuere la opción jurídico-política que más se adapte a la realidad geográfica de estas islas, cualquier cambio, en cuanto a su administración y gobierno, ameritaría reformas en el marco legal vigente. Dichas islas son una parte importante del territorio nacional que deben incorporarse definitivamente al desarrollo del país, en consecuencia su status administrativo actual no es el más idóneo para alcanzar ese objetivo.

7.- La polémica sobre Isla de Aves

En su más reciente Cumbre (julio de 2001), celebrada en Bahamas, la Comunidad del Caribe (CARICOM) emitió un comunicado final en el cual respaldó a la Organización de Estados del Caribe Oriental, en su reclamo sobre los derechos de Venezuela a generar zona económica exclusiva alrededor de la Isla de Aves.

Las islas del Caribe Oriental - Dominica, Antigua y Santa Lucía-, cuestionan el hecho de que la isla genere plataforma continental y zona económica exclusiva. La Organización de Países del Caribe Oriental desea que Caricom asuma su posición y se solidarice con sus puntos de vista. Plantean que se delimite con Venezuela en conjunto y no individualmente, como ha ocurrido hasta ahora.

Este cuestionamiento no debe desestimarse a la luz del Derecho Internacional Público y aunque es incuestionable la soberanía de Venezuela sobre Isla de Aves, se debe efectuar una demostración contundente del interés vital que representa para nosotros ese territorio insular.

8.- Conclusiones

1. Las zonas marinas que forman parte del territorio nacional y adicionalmente aquellas donde la Nación ejerce derechos de soberanía, jurisdicciones y otros, son del interés nacional.
2. Las zonas marinas venezolanas son:

a) El Mar Territorial, adyacente tanto a las costas nacionales, sean continentales o insulares, como a las Aguas Marinas Interiores. La soberanía de la Nación se extiende al espacio aéreo sobre el Mar Territorial y al lecho y al subsuelo de ese Mar. La anchura del Mar Territorial venezolano es de 12 millas marinas (22.224 metros), medidas de conformidad con el Derecho Marítimo Internacional a partir de líneas de base, sean

normales o rectas, o una combinación de las mismas.

b) Las Aguas Marinas Interiores son aquéllas comprendidas entre la costa y las líneas de base, normales o rectas, a partir de las cuales se mide el Mar Territorial de Venezuela. El límite interno de las Aguas Marinas Interiores coincide con la línea de bajamar entendida como la línea de mayor flujo y reflujo donde llegan las aguas marinas en un momento dado a lo largo de las costas continentales o insulares de la Nación. El límite exterior de las Aguas Marinas Interiores coincide idénticamente con las líneas de base a partir de las cuales se mide el mar Territorial, tal como aparezca en las cartas a gran escala reconocidas oficialmente por Venezuela.

c) En la Zona Contigua a su Mar Territorial, Venezuela tiene la jurisdicción para tomar las medidas de fiscalización necesarias con el objeto de prevenir las infracciones de las normas aplicables en las Aguas Marinas Interiores o en el Mar Territorial y/o sancionar las infracciones a dichas normas. La Zona Contigua de Venezuela se extiende a 24 millas marinas (44.448 metros), contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del Mar Territorial venezolano. El límite interior de la Zona Contigua coincide idénticamente con el límite exterior del Mar Territorial. En tanto que el límite exterior de la Zona Contigua venezolana, es la línea cuyos puntos están a una distancia de 24 millas marinas (44,448 metros) de las líneas de base del Mar Territorial

d) Venezuela ejerce en una Zona Económica Exclusiva situada fuera del Mar Territorial y adyacente a éste, derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, ya sean

Un paso indispensable para el adecuado posicionamiento de Venezuela en función de las delimitaciones pendientes es decretar las líneas de base recta en la costa y en las islas...

renovables o no renovables, del lecho y el subsuelo del mar y de las aguas suprayacentes, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la Zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos. Así mismo, tiene jurisdicción en el establecimiento y utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras; en la investigación científica marina y en la protección y preservación del medio marino. La Zona Económica Exclusiva venezolana se extiende a 200 millas marinas (370,400 metros) contadas desde las líneas de base a partir de las cuales, se mide la anchura del Mar Territorial.

e) La Plataforma Continental y las Plataformas Insulares venezolanas, comprenden el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del Mar Territorial y a todo lo largo de la prolongación natural del territorio nacional hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del Mar Territorial, en los casos de que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia, de acuerdo con lo dispuesto por el derecho internacional. La definición anterior comprende el sistema

insular que se encuentra integrado al territorio nacional.

f) Cualquier otra permitida por el derecho internacional.

3. Igualmente debe ejercerse soberanía de la Nación sobre las obras, islas artificiales, instalaciones y estructuras marinas; sobre los recursos marinos vivos, inclusive su conservación y utilización y los no vivos, inclusive su conservación y utilización.

4. El régimen marítimo venezolano debe regular la utilización de minerales disueltos en sus aguas, la producción de energía eléctrica o térmica derivada de las mismas, de las corrientes y de los vientos, la captación de energía solar en el mar. La protección y preservación del medio marino, inclusive la prevención de su contaminación y la realización de actividades de investigaciones científicas marítimas.

5. El mar patrimonial de Venezuela es el escenario de un ecodesarrollo marítimo mediante la instalación de parques marinos nacionales, la promoción de la recreación y el turismo y el establecimiento de comunidades pesqueras.

6. Venezuela tiene jurisdicción exclusiva sobre las islas artificiales, plataformas instalaciones y estructuras que se erijan en la Zona Económica Exclusiva, en la Plataforma Continental y en las plataformas geológicas adyacentes a las islas y archipiélagos, islotes y bancos de arena Insulares, incluida la jurisdicción en materia de reglamentos aduaneros, fiscales, sanitarios, de seguridad y de inmigración. Así mismo le asiste el derecho de construir, así como el de autorizar y reglamentar la construcción, operación y utilización de islas artificiales, de instalaciones y estructuras de los cuales se deriven beneficios económicos y sociales.

7. Las rutas del tráfico marítimo involucran una serie de concep-

tos de mutuo entendimiento con el nuevo derecho del mar. Esos elementos anteriormente mencionados nos indican que si no preservamos esa zona y nos conformamos con considerarla nuestra tan sólo a partir de la titularidad histórica, en el futuro, alguien podría considerar esos espacios delimitados por Venezuela y que tienen precedente jurídico, como espacios abiertos a la administración de los recursos de alta mar, carentes de cualidad jurídica para generar plataforma continental. El conflicto diplomático planteado por Dominica y Monserrate, en julio de 2001, con el respaldo de la mayoría de los países del CARICOM, constituye un alerta al respecto.

9.- Recomendaciones

Con el objetivo de dar una respuesta categórica a los países del Caribe Oriental, demostrando nuestro interés vital sobre los 135.000 Kms² de Plataforma Continental y Zona Económica Exclusiva que origina Isla de Aves, se adelantan las siguientes recomendaciones:

1. Revisar y ampliar la legislación vigente en materia marítima, incorporando a tal efecto los avances más recientes en derechos del mar.
2. Recomendar a PDVSA la realización de un estudio de prefactibilidad económica y ambiental para la instalación de una plataforma de distribución de gases licuados provenientes de hidrocarburos, en el espacio de roca sólida adyacente a Isla de Aves. Dicha plataforma deberá contar con ambientes para vivienda, recreación y trabajo de sus operarios; helipuertos, muelles y dotaciones para enfrentar emergencias; planta de producción de agua potable desalinizada y de tratamiento de desechos sólidos y líquidos. Los sistemas de alimentación de la materia prima de esta planta pudieran darse a través de un

poliducto originado desde el Complejo Criogénico de Oriente ubicado en el estado Anzoátegui o, en su defecto, el transporte marítimo mediante buques tanques.

3. Ampliar la cobertura de trabajos de investigación sobre los ecosistemas de Isla de Aves, conjuntamente con una mayor oferta de oportunidades para las universidades e institutos tecnológicos venezolanos.
4. Decretar el sistema de líneas de base recta continentales e insulares.

Bibliografía

- ASOCIACION VENEZOLANA DE GEOLOGIA MINERA Y PETROLEO (1976): **Geología Cuaternaria de la Isla La Orchila, Dependencias Federales**. Boletín AGMO. Vol 19, Nº.1. Caracas.
- BRICEÑO GARCÍA, Jesús (1994): «Conferencia ante el Consejo Nacional de Fronteras». **Acta Nº 10**. Caracas.
- BOESNER, Demetrio (1978): **Venezuela y el Caribe: una presencia cambiante**. Editorial. Monte Avila. 1978
- COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA (1984): **Influencias de los Ciclones Tropicales en Isla de Aves y Costa Venezolana**. Cuaderno Nº 2. Dirección de Hidrografía y Navegación. Departamento de Meteorología. Caracas.
- COBTRAMAESTRE, Alberto (1994): Conferencia ante el Consejo Nacional de Fronteras. **Acta Nº 10**. Caracas.
- FUNDACION DE EDUCACION AMBIENTAL (1983): **Revista Ambiente**. Nº. 2. Año 7. Edición Fundación de Educación Ambiental. Caracas.
- FUNDACION TERRAMAR (1984): **Las Tierras de Las Aves**. Informe sobre expedición científica al Archipiélago Las Aves. Caracas.
- KALDONE G. Nweihed (1974): **La Vigencia del Mar**, Tomos I y II. Equinoccio. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. Gráficas Armitano C.A. Caracas.
- MANIGAT, Leslie (1983): **Geopolítica de las Relaciones de Venezuela en el Caribe**. ASOVAC, Caracas.

MINISTERIO DE LA DEFENSA (1990): **Las Dependencias Federales**, Trascendencias Del Espacio Venezolano. Dirección de Geografía y Cartografía de las Fuerzas Armadas. Publicación. G-131. Caracas.

MORALES PAUL, Isidro (1983): **La Delimitación de Areas Marinas y Submarinas al Norte de Venezuela**. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas.

PULVENIS, Jean (1987): «La Delimitación de las Areas Marinas y Submarinas Venezolanas».

Revista Venezuela 87 . Nº 51, Enero - Marzo.

SERBIN, Andrés (1983). **Geopolítica de las Relaciones de Venezuela con el Caribe**. ASOVAC, Caracas.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR (1983): «La Revisión del Derecho del Mar». **Revista Mundo Nuevo**. Año V, Nº s. 15 y 16. Enero-Julio. Instituto de Altos Estudios de América Latina. Impresos Urbina C.A. Caracas.

VELAZCO COLLAZO, José (2001): **Los espacios marinos bajo soberanía y/o jurisdicción de Venezuela en el Caribe y en el Atlántico**. Instituto Geográfico de Venezuela. Caracas.

VELAZCO COLLAZO, José (1996): **Revista Fronteras y Desarrollo**. Caracas.

VILA, Marco Aurelio (1967): **Aspectos Geográficos de las Dependencias Federales**. Corporación Venezolana de Fomento. Caracas.

Feijoo Colomine Rincones
Antropólogo. Especialista en Instrumentos para el Desarrollo. Profesor Titular de la Universidad de Los Andes-Táchira, miembro del Consejo Nacional de Fronteras.

Email: kukenan@cantv.net

Fecha de recepción:
mayo 2002
Fecha de aprobación
Definitiva: **julio 2002**